Ingresan a Sala representantes de las Asociaciones de Magistrados y Fiscales del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto de recibir a las Asociaciones de Magistrados y Fiscales del Uruguay.

Les ofrecemos la palabra.

SEÑOR BORGES.- Soy el actual Presidente de la Asociación de Magistrados del Uruguay y por ese motivo voy a comenzar a hablar. Nosotros ya estuvimos ante esta Comisión el año pasado presentando nuestro proyecto y haciendo un análisis pormenorizado del mismo, por lo que en cierta medida suponemos que el tema es conocido por los señores Senadores.

En primer lugar, queremos agradecer la posibilidad de poder plantear nuevamente estos temas y dar un enfoque diferente a lo que habíamos planteado en aquella oportunidad.

Nosotros venimos junto a la Asociación de Fiscales, cuya Presidenta es la doctora Guianze, y nuestro proyecto cuenta con el asesoramiento del doctor De los Campos. A su vez, tenemos una Comisión que funciona desde hace mucho tiempo. Hemos hecho reiterados pedimentos en este ámbito parlamentario y en otros como el Ministerio y el Banco de Previsión Social, y lo que hemos recogido de las charlas con algunos señores Legisladores es que este proyecto, si bien está presentado en el Parlamento, no tiene lo que se denomina en estos ámbitos "estado parlamentario", es decir, la posibilidad de que fuera presentado por algún Legislador y debatido por las Cámaras para que se tome una definición sobre el mismo.

Somos conscientes de que el sistema parlamentario está estudiando otros proyectos referidos a la seguridad social en los que se incluye esta problemática globalizada.

Sin perjuicio de reconocer que somos trabajadores y que otros también se ven enfrentados a esta problemática de los haberes jubilatorios, siempre recalcamos el hecho de que tanto los señores Fiscales como los Magistrados tienen en su contra la cortapisa de índole constitucional en cuanto a que no se puede ejercer ningún tipo de profesión excepto la desempeñada en nuestros cargos y la enseñanza terciaria en la Universidad de la República. Pensamos que esto nos da un argumento coadyuvante a nuestros planteamientos.

A su vez, hemos hecho hincapié en la circunstancia genérica a todos de lo que se retiene actualmente en los haberes no es recompensado por la jubilación.

Sin perjuicio de cederle la palabra a la doctora Guianze y al doctor De los Campos que pueden extenderse en aspectos técnicos, queremos preguntarle al señor Presidente y a los demás miembros de la Comisión cuál es la fórmula para que este proyecto que nosotros presentamos, que es el fruto del estudio de mucho tiempo –en las entrevistas siempre se nos ha dicho que es algo plausible, lógico y bien hecho-, sea debatido en el ámbito parlamentario, es decir, para que tome "estado parlamentario".

SEÑORA GUIANZE.- Simplemente quiero agradecer a la Comisión la oportunidad que se nos da en presentar nuestra inquietud ya que el doctor Borges ha expuesto los fundamentos que nosotros tenemos para pedir un tratamiento especial; creemos que tenemos una situación diferencial dentro de la Administración Pública porque somos los únicos que no podemos desarrollar ninguna otra actividad. Incluso, tenemos compañeros ya jubilados que han aportado por todo su sueldo y ahora tienen una jubilación muy magra. Es realmente triste ver a personas de más de 70 años que todavía están ejerciendo porque su jubilación no les alcanza.

En este punto, pienso que el doctor De los Campos puede aportar más detalles.

SEÑOR DE LOS CAMPOS.- Simplemente deseo reiterar dos o tres aspectos que he mencionado en otras oportunidades, pero que considero son significativos. En primer lugar, este proyecto de ley tiene en cuenta menos derechos de los que ya tenían los Magistrados a partir del año 1948 y hasta la sanción del Acto Institucional Nº 9. En ese entonces regía la Ley Nº 11.020 que les permitía jubilarse con el último sueldo y sin topes. Posteriormente, para muchos se impuso un tope de sueldo de Ministro, y se abarcó también a los Magistrados.

Tanto el doctor Borges como la Presidenta de la Asociación de Fiscales, doctora Guianze, hicieron referencia a algo muy importante, en el sentido de que esto tiene una ulterioridad que no es buena, ya no para la situación personal de cada uno, sino para el sistema de justicia. Consideramos que no es bueno que un Juez que se jubila con 70 años y que fue Ministro o llegó a la Suprema Corte de Justicia o a los Tribunales, tenga que comenzar a ejercer la profesión en las condiciones en las que deberá hacerlo. Tampoco es bueno tener en el horizonte esta realidad.

De acuerdo con los estudios actuariales que se hicieron, que fueron controlados por el Departamento de Asesoría Económica del Banco de Previsión Social o por el Departamento Económico Actuarial de la Caja de Profesionales, si hoy en día un Juez se jubila con una edad comprendida entre los 60 y los 64 años pierde el 67% del monto que está cobrando; y si tiene entre 64 y 69 años, pierde el 59%. En la mejor de las hipótesis –en la que contaría con mayores derechos-, cuando se jubila a los 70 años por disposición constitucional pierde el 46% de su sueldo, lo que implica que pase a percibir la mitad de sus haberes. Estas personas no pudieron tener –como puede tenerla quien habla o los señores Senadores- la posibilidad de sumar otras jubilaciones provenientes de otras Cajas como la Civil, la Rural, la de Industria y Comercio o la Profesional. El común de las personas cuenta con varias posibilidades que en el momento de la jubilación, al aplicarse los topes, por el hecho de haber desarrollado otras actividades, puede suplir lo que le falta con las reservas o con lo que logró durante su vida. Los Jueces y los Fiscales no pueden

tener reserva alguna; ganan lo que ganan y cuando desean pueden ejercer también la docencia en materia jurídica superior, pero todos sabemos que las remuneraciones en estas actividades son muy magras.

A todo esto agregamos la circunstancia de que –más allá de que siempre puedan plantearse casos puntuales en todos los ámbitos- en nuestro país la Justicia siempre ha sido señalada positivamente en el contexto de América y del mundo. Se trataba de un contexto que no se encontraba con la historia de esa otra ley, sino con otras posibilidades, que a lo largo del tiempo van provocando un deterioro que, quien habla, lo percibe no solamente por estudiarlo, sino por la consulta que realizan los mismos Magistrados y Fiscales cuando se tienen que jubilar. Estas personas se encuentran en un estado de desesperación muy importante, ya que les sucede lo mismo que a aquellas personas que durante toda su vida no han podido realizar otra actividad y llegan al ocaso de sus fuerzas y se encuentran con este impedimento. El proyecto de ley que se ha realizado es muy simple y trata de rescatar muchos menos beneficios que los que tuvieron en el pasado.

Esta norma establece que quienes tuvieron un mínimo de veinte años de trabajo en la Judicatura –para evitar cualquier situación en la que inmediatamente se pretendiese este beneficio- cuentan con un plazo de noventa días -que eventualmente se podrán modificar- para optar o no por este proyecto. Seguramente todos los van a hacer, ya que se calcularía su jubilación, no de acuerdo a su última asignación y sin tope, sino teniendo en cuenta los últimos tres años, que es lo tradicional en el Uruguay. Este cálculo se actualizaría por el Indice Medio de Salarios y con el tope de Ministro.

También existe una situación muy particular para algunos Magistrados que se afiliaron a las AFAP, lo que está contemplado en este proyecto. En uno de los cuatro artículos del proyecto se establece la devolución de esos aportes, que son mínimos y que no tienen ninguna incidencia económica, tanto en términos relativos como absolutos.

Las personas que se encuentran en esta situación asumen la carga de devolver al Banco de Previsión Social los aportes que no se efectuaron por haberlos realizado a las AFAP. De alguna manera todo esto cierra y está demostrado en el estudio al que me he referido, que establece que en un horizonte de veinte años –en materia de seguridad social se trabaja con ese período-, con este sistema, el Banco de Previsión Social tendrá superávit. Otro aspecto importante es que este estudio se realizó en circuito cerrado, es decir, como si no ingresaran más Jueces. En la medida en que ingresen otros Jueces al sistema este se capitalizará, ya que tendrán que esperar 35 años para jubilarse. No sé exactamente cuántos Jueces o Fiscales se jubilan por año, pero creo que no deben ser más de 3 ó 4.

Reitero que el problema radica en que si un Juez se jubila con menos de 70 años, tendrá como tope una pasividad de $ 11.424, frente a $ 32.000 o $ 34.000 que es el sueldo que percibe cuando llega a la edad mencionada, ya que seguramente tendrá el cargo de Ministro, de Fiscal u otro de similar naturaleza. Si, en el mejor de los casos, llega a jubilarse a los 70 años, contará con un tope mayor y percibirá $ 17.915. Los que actuamos en este mundo –personalmente, como abogado- nos damos cuenta de que esta situación ha llegado a un punto en que está perjudicando a los Magistrados, al Poder Judicial y al sistema general de contralor de Derecho que rige en nuestro país. Esto tiene la contrapartida de un proyecto cuyo superávit es poco pero está equilibrado.

Queremos reiterar la preocupación expresada por el Presidente de la Asociación de Magistrados -que apunta a la especialidad de ustedes- en el sentido de buscar la forma -no creo que se dé esa hipótesis, pero para que se defina aun negativamente- de ingresar a través de un estado parlamentario a una decisión que puede culminar en forma positiva, solicitándole al Poder Ejecutivo que envíe por vía de una minuta la iniciativa para el proyecto u otros avatares que puedan surgir.

Ese es el motivo concreto, que es reiterativo de algunas reuniones que ya hemos mantenido.

De pronto, también podemos solicitar algún consejo para dar ese paso que falta ante la amenaza de entrar en un círculo vicioso de hacer planteos que luego no tienen un seguimiento, porque la reglamentación del funcionamiento de las Cámaras es así.

SEÑORA ARISMENDI.- Conocemos este tema tanto de la Legislatura pasada como de esta. Tendríamos muchas cosas para plantear y para decir, pero no es este el momento de hacerlo. Nos encontramos en una curiosa situación, ya que el Poder Legislativo recibe a una parte del Poder Judicial. Además, no sé hasta dónde hay también una relación con el Poder Ejecutivo. El doctor De los Campos, que es especialista en los temas de seguridad social, me corregirá si estoy equivocada, puesto que no soy abogada. No tenemos ningún inconveniente en poner el tema sobre la mesa y darle estado parlamentario –no conozco el texto final, pero sí el tema y el planteo-, independientemente de que pueda señalarse que alguna parte debería tener iniciativa del Poder Ejecutivo.

Conocemos la situación y la hemos discutido no sólo con referencia a este problema sino también en oportunidad de las conversaciones sobre los aspectos presupuestales. Por ahora –y creemos que también de futuro- nos podemos enorgullecer de nuestra Justicia en comparación con otros países desgraciados. El doctor De los Campos decía que la iniciativa no genera problemas de financiamiento. En este sentido, la pregunta que habría que hacerse es cuánto cuesta la justicia o cuánto habría que pagarla. De todas maneras, esa es otra discusión.

Insisto en que no tenemos inconveniente en darle estado parlamentario; de hecho, ya hemos conversado informalmente de esto con el señor Senador Núñez.

Sin embargo, dado que no conozco el texto, ello no significa comprometer opinión acerca del resto de los artículos, pero sí de la idea, que compartimos.

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente de la iniciativa del Poder Ejecutivo y del estado parlamentario que cualquier sector político le pueda dar, hay un problema de topes referente a los Magistrados y a todos aquellos que aportan durante toda la vida y que tienen un sueldo un poco más alto que el resto de los trabajadores, ya sean de la actividad privada o pública. Esa es una asignatura pendiente. Se establecieron los topes porque no se fiscalizaba mucho si la persona había trabajado o no. Lo cierto es que ahora se fiscaliza y se necesitan 35 años efectivos.

Ahora bien, el hecho de que se apliquen los topes a quien cumple con esta exigencia tiene un cierto grado de injusticia que hay que corregir, más allá de los atajos que se planteen al sector –en este caso Magistrados y Fiscales- para una determinada actividad que

es realmente muy loable y que todos queremos dignificar lo más posible, tanto cuando se ejerce como cuando se llega al justo retiro.

En algún momento vamos a tener que formalizar una reunión –que deseo se realice cuanto antes- con el Ministro correspondiente para conversar acerca de los topes, independientemente de los aspectos de estado parlamentario que aquí se plantean. Entendemos que hay que encontrar una solución, ya sea gradual o radical, porque si el sistema pide el cumplimiento de tantos años efectivos, no puede luego aplicar un recorte de tanta magnitud.

SEÑOR NUÑEZ.- Comparto con el señor Senador Michelini la idea de que existe un problema más general sobre los topes y que ya se discutió en el Senado –aunque yo no estaba presente- en oportunidad de votarse la ley. Pero nuestra bancada está de acuerdo en que este es un caso específico por lo planteado tanto por los Presidentes de ambas agremiaciones como por el asesor letrado, ya que aquí hay una limitación en cuanto a la actividad, que no puede ser más de una. Este aspecto lo hace absolutamente más concreto.

Estamos dispuestos a discutir lo general, pero también lo estamos para tratar este tema en particular.

SEÑOR GARAT.- Si uno permanece en silencio puede dar la sensación de que no está de acuerdo con el planteo, de modo que queremos decir en forma expresa que lo consideramos muy justo. La gran dificultad estriba en cómo resolvemos el tema. Siempre digo que los que hace largo tiempo que estamos trabajando en el Parlamento, al final sentimos una frustración permanente por el hecho de que hay cosas que se quieren hacer y no se pueden hacer o que no se alcanzan a hacer.

Coincido totalmente con el planteo, pero la cuestión es cómo encontramos la solución a la injusticia que ustedes padecen y a muchas otras que existen con respecto al sistema de previsión social.

Hay un gran sector de la población al que el sistema de previsión social le está cobrando un impuesto, o sea, se le está quedando con los recursos para repartirlos, pero uno no sabe si los reparte bien o mal. El hecho es que quizás sería más justo que a cada persona se la dejara contratar su seguro personal y utilizar su dinero como quisiera; esto sería algo mucho más liberal y justo para la persona que aporta.

Pero el hecho real es que esa injusticia existe. Hemos recibido los planteos de ustedes –los conocemos muy bien- y también muchos otros. Se trata de un tema que, sin ninguna duda, estará, dentro de poco, en el centro del debate en el Parlamento. Cabe señalar que precisamos el Mensaje del Poder Ejecutivo. Recién una vez llegado ese Mensaje, el Parlamento puede entrar a discutir para tratar de cambiar las cosas, y ahí se vería si las mayorías parlamentarias están de acuerdo con el Mensaje en cuestión o lo modifican y le dan otro destino. Si no hay un Mensaje del Poder Ejecutivo el Parlamento por sí mismo no puede tener la iniciativa en lo que refiere a la discusión.

No me cabe la menor duda de que estamos ante un gran tema, porque ya todo el mundo está planteando la necesidad de rever esa circunstancia de injusticia tan flagrante que existe. En ese sentido, nos parece bien el hecho de que se nos haya brindado toda esta información y quizás podamos hacer alguna gestión ante el señor Ministro del ramo para ver la posibilidad de analizar el tema planteado.

Al igual que todos los demás señores Legisladores con quienes he conversado, creo que el planteo realizado es de absoluta justicia, pero hay que ver cuándo podemos empezar a actuar; esa es la gran incógnita. De todos modos, este asunto –repito- tendrá que ser discutido prontamente. Es claro que hay que tener en cuenta las circunstancias difíciles que vive el país y, en particular, el Banco de Previsión Social; observemos que los índices de gastos del Banco de Previsión Social por seguro de paro, etcétera, cada vez se incrementan más, lo que origina un momento de gran dificultad que no ha permitido analizar el tema. Sin embargo, como he dicho ya, el mismo deberá estar en el análisis parlamentario y del Poder Ejecutivo a muy corto plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea manifestar algunas impresiones. La primera de ellas es que no estuve durante la Legislatura pasada, de manera que no participé –como sí lo hicieron otros señores Senadores- de esta inquietud expresada por parte de la Asociación de Magistrados y Fiscales del Uruguay. No obstante ello, conozco el tema y me hago cargo de la importancia que tiene. Verdaderamente, aquí se ha realizado un muy buen planteo de la situación, de manera que no puedo estar más que de acuerdo con el reclamo desde el punto de vista de su justicia. Sin embargo, me veo obligado a señalar algunas dudas –que en realidad no son tales, porque creo que es algo que compartimos- relacionadas con un problema de forma. Me parece que por la naturaleza del planteo, se hace necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo. Ello no significa que la Comisión no pueda considerar el tema; en ese sentido estoy seguro de que así lo hará.

Pero tendremos que requerir también la visita del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para hacerlo partícipe de las discusiones que se lleven a cabo en el seno de esta Comisión y también para que a través de ese intercambio de ideas se pueda resolver el tema formal. Ello nos permitirá estar en condiciones de poder discutir sobre el tema, de modo que el mismo sea resuelto por las Cámaras como corresponde, de acuerdo con nuestro sistema parlamentario. Creo que de esa manera –si interpretamos correctamente al doctor Borges- le estaríamos dando entonces a este asunto estado parlamentario, que es tan necesario para poder alcanzar finalmente una solución. Considero que debemos atender de forma puntual al planteo que aquí se ha realizado y buscar una solución, dados los distintos argumentos que aquí han sido expuestos, además del tema general de los topes señalado por el señor Senador Michelini. Parece que más allá de aquella discusión, ésta merece ser considerada de manera particular, por las consideraciones realizadas aquí que, en lo personal, comparto.

SEÑOR BORGES.- Por mi parte, nos resta agradecer el hecho de que se nos haya recibido. Creo que nuestra visita, en cierta medida, ha sido positiva, ya que los señores Legisladores, en su mayoría, han expresado una aquiescencia con el proyecto, además del propósito, por lo menos, de debatir sobre él en este ámbito, con la presencia del señor Ministro.

SEÑOR MICHELINI.- Personalmente, no me gustaría que quienes hoy nos visitan se llevaran una impresión que después resulte equivocada. Considero que aquí hay un problema de topes y otro que tiene que ver con un proyecto. No creo que la solución de este problema pueda venir a través del hecho de que cada sector, por más justicia que le asista, se salga de los regímenes generales, y lo digo sinceramente. Por mi parte, quisiera lograr una cierta cuota de solidaridad, a diferencia de lo que ha planteado como hipótesis el señor Senador Garat -y aclaro que no quiero con esto polemizar- en el sentido de que cada uno se arregle por sí

mismo. Cuando se hizo la ley, los topes que ya estaban, fueron subidos, aunque no lo suficiente. En mi opinión, habría que seguir subiéndolos. Si hay un sector de la población que tiene impedimentos constitucionales para trabajar o generar reservas por otro lado, habría que acelerar para ellos el levantamiento de los topes. Me parece que el proyecto que ustedes presentan plantea como objetivo tener una jubilación digna –lo que compartimos-, pero creemos que puede haber diferentes soluciones. La que ustedes plantean es solamente una; puede haber otras. A lo que hay que apostar es al objetivo y a no quedarnos en que el Parlamento se pronuncie por sí o por no en relación con el proyecto que ustedes han presentado. Quisiera dejar esto en claro, porque de pronto se logra encontrar otra solución, que no es estrictamente la que ustedes han acercado. Si abocamos todo nuestro esfuerzo únicamente a la solución planteada, podemos perder un abanico de oportunidades que quizás puedan estar al alcance de la mano. A mi juicio, todos los partidos políticos deben dar contestación al tema de los topes, independientemente del hecho de que a algún sector, por sus restricciones constitucionales, podamos darle una respuesta más rápida.

En definitiva, el Presidente de la Asociación de Magistrados dijo que aquí todos estábamos contestes con el planteo realizado; debemos decir que sí lo estamos en lo que refiere a jubilaciones dignas. Sin embargo, en lo que tiene que ver puntualmente con cuál sería la solución, pensamos que podría haber otras. Esto es lo que deseaba plantear a los efectos de evitar la confusión.

(Se retira de Sala la delegación de las Asociaciones de Magistrados y Fiscales del Uruguay)